

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 22-10-335

El **Consejo Politécnico** en sesión ordinaria efectuada el día 13 de octubre de 2022, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

#### Considerando:

- Que**, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;
- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador señala lo siguiente: *El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);*
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);*
- Que**, el artículo 24 literal r) del Estatuto de la ESPOL establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;*
- Que**, mediante Resolución Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del 2018, se crea el *Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones (4344)*, con código: REG-ACA-VRA-037, y su reforma mediante Resolución Nro. 20-11-481, de sesión de Consejo Politécnico del 05 de noviembre de 2020;
- Que**, el artículo 15 del precitado Reglamento señala: *“El Diploma de Reconocimiento Institucional, será otorgado por el Consejo Politécnico a los servidores y trabajadores que hayan cumplido 20, 25, 30 y 35 años de servicios, con contratos o con nombramiento, en la ESPOL. La designación de las personas que recibirán el reconocimiento institucional será realizada por el Consejo Politécnico, con base en el informe que para tal efecto emitirá la Unidad Administrativa de Talento Humano de la ESPOL.”;*
- Que**, mediante Resolución Nro. 19-10-566, de fecha 17 de octubre de 2019, el Pleno del Consejo Politécnico aprueba las *“Políticas para Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, por años de Servicios.”;*
- Que**, en sesión de Consejo Politécnico del 13 de octubre de 2022, se conoce el Memorando Nro. UTH-MEM-0229-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Rector Subrogante de la ESPOL, suscrito por Johanna Aguirre Olvera, Mg., Directora (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano, en el que remite el listado de personal académico, servidores y trabajadores de la ESPOL, que han cumplido 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio en la institución;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal r) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

**RESUELVE:**

**OTORGAR el DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL POR AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESPOL,** de acuerdo con el siguiente detalle:

**NÓMINA DE PERSONAL ACADÉMICO - AÑO 2022**

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	UNIDAD	AÑOS SERVICIOS	OBSERVACIÓN
1	0905493250	AVILÉS CASTILLO	JUAN CARLOS	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	40	
2	1102975248	BASTIDAS RIOFRÍO	GIOVANNY FRANCISCO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	20	
3	0907060826	CAMACHO BRAUSENDORFF	FEDERICO JOSÉ	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	35	
4	1200814018	CEVALLOS ULLOA	HOLGER IGNACIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	25	
5	0905260899	CORNEJO RODRÍGUEZ	MARÍA DEL PILAR	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA y CIENCIAS DEL MAR	35	
6	0916183734	DELGADO BRAVO	ERWIN JOFFRE	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	20	
7	1302176415	EGUEZ ALAVA	HUGO ERNESTO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	35	
8	1200792065	FAYTONG DURANGO	JORGE VICENTE	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA y CIENCIAS DEL MAR	40	
9	0910486935	FLORES NICOLALDE	BOLÍVAR CIRILO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	30	
10	0907097398	GONZÁLEZ JARAMILLO	VICTOR HUGO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	35	
11	0917296733	GUERRERO MONTENEGRO	ALICIA CRISTINA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	20	
12	0906453089	LOMBEIDA CHAVEZ	JORGE LIGDANO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	35	
13	0906146790	MARTÍNEZ JARA	MARGARITA HELENA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	35	
14	1201151535	MEDINA MOREIRA	WASHINGTON ADOLFO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	35	
15	1306106061	MOREIRA CUADROS	MARÍA LORETTA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	25	
16	1001351038	PELAEZ JARRÍN	COLÓN ENRIQUE	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	35	

17	0910745025	PEÑA CARPIO	GLORIA ELIZABETH	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA	25	
18	0908004591	PEÑA ESTRELLA	JORGE JULIÁN	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	35	
19	0910657527	RAMOS SÁNCHEZ	BORIS GABRIEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	25	
20	0908127327	REYES LÓPEZ	MARIELA FELISA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA	35	
21	0907081913	RIVADENEIRA MOLINA	EDUARDO EMILIO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	30	
22	0911365534	ROBLES GRANDA	MÓNICA BEATRIZ	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	25	
23	0912017225	RODRÍGUEZ VELEZ	LUIS HERNÁN	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	25	
24	1303984635	SOLÓRZANO ALCÍVAR	NAYETH IDALID	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	35	
25	0915850234	VACA RUIZ	CARMEN KARINA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	20	
26	0908960057	VALDIVIEZO VALENZUELA	PATRICIA LUCIANA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	25	
27	1201284435	VARGAS AYALA	LUIS MANUEL	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN	35	
28	0912165628	VARGAS LÓPEZ	GERMÁN RICARDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	20	
29	0909642647	YAMBAY CASTRO	KAREN ANABELLA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	20	
30	0918054891	YONFA MEDRANDA	MARCELA VANESA	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	20	
31	0908664295	ZAMBRANO SALINAS	DICK ROLANDO	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	30	

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,

**Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

SDQC/WPVS